



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 275.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICOS.

Asunción, **14** de marzo de 2019

VISTOS: El Memorandum VMREI/N° 30/19, de fecha 27 de febrero de 2019, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de viáticos a favor de la Primera Secretaria Laura Núñez, Jefa de Gabinete del Viceministro de Relaciones Económicas e Integración, quien participará del Taller Regional Avanzado de la Organización Mundial del Comercio (OMC) sobre Contrataciones Públicas para los países de América Latina, a llevarse a cabo en Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, del 13 al 15 de marzo del año en curso.

La Resolución N° 574/2016, "Por la cual se reglamenta el procedimiento para la selección de beneficiarios de becas de capacitación en el exterior y la concesión de ayuda económica a funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores"; y

CONSIDERANDO:

Que la organización del citado evento se hará cargo de los gastos relacionados con los pasajes aéreos y el alojamiento a favor de la Primera Secretaria Laura Núñez.

Que es necesaria la provisión de la ayuda económica pertinente, en concordancia con el Objeto del Gasto 232 Viáticos del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el importe de **G. 1.190.340.- (Guaraníes un millón ciento noventa mil trescientos cuarenta)**, equivalente al 10% del viático correspondiente al destino, a favor de la Primera Secretaria **Laura Núñez**, Jefa de Gabinete del Viceministro de Relaciones Económicas e Integración, quien participará del Taller Regional Avanzado de la Organización Mundial del Comercio (OMC) sobre Contrataciones Públicas para los países de América Latina, que tendrá lugar en Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, del 13 al 15 de marzo del año en curso.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar la provisión del importe en concepto de viático señalado en el Artículo precedente e imputar dicha erogación en el rubro 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que la funcionaria designada remita al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Luis Alberto Castiglioni
Ministro